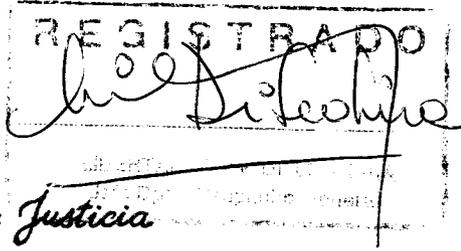




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO la resolución n° 205 de fecha 9 de agosto de 1983 de la Facultad Regional San Nicolás, dictada para solucionar la situación del alumno Enrique Osvaldo RUBIO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Eléctrica, el que fuera concedido según resoluciones nros. 71 y 72/73, no constando en las mismas las equivalencias aprobadas en la especialidad Ingeniería Mecánica.

Que la unidad académica por la referida resolución, solicita se complete la resolución de cambio de especialidad con las equivalencias omitidas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó convalidar la resolución n° 205/83, de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar la resolución n° 205/83 de la Facultad Regional San Nicolás, y otorgar equivalencias de las asignaturas Química General y Aplicada de 1er. año y Física II de 2do. año, al alumno Enrique Osvaldo RUBIO -le gajo n° 09-00251-5, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 384/84

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

Handwritten notes and stamps in the bottom left corner, including the initials 'HB' and 'SP' inside a rectangular box, and some illegible scribbles above it.